

INFORMACIÓN AYUDAS NEAE (CONVOCATORIA 2025-2026)

A) SOLICITUD POR PARTE DEL ALUMNADO

1. ¿Quién puede solicitar?

- Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE).
- Beca **incompatible** con Beca General.

2. Plazos

- Plazo ordinario de presentación de solicitudes: **Del 30 de abril al 11 de septiembre de 2025. (ambos inclusive)**
- **Solo se admitirán solicitudes fuera de plazo** cuando la necesidad se haya producido posteriormente y se acredite documentalmente, siempre antes del **31 de enero de 2026**.

3. Realización de la solicitud de la beca

- **Formulario de solicitud a realizar por los solicitantes: Exclusivamente online**, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. **Enlace:** <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=2286>.
- El alumno debe ser el **titular o cotitular** de la **cuenta corriente** indicada en la solicitud, y debe tener un NIF/NIE válido en Séneca (a menos que se autorice el pago al centro).
- **No será necesario entregar el formulario en papel en el centro educativo.**
- Al finalizar el trámite, deberán **guardar el justificante de presentación** (PDF con sello de registro), que acredita la presentación de su trámite en plazo y forma.
- **No se aceptaran** solicitudes que queden en estado “borrador”.

4. Documentación adicional presentada a través de Secretaría Virtual por el solicitante de la beca.

- Se debe presentar toda la **documentación complementaria** a través de la **Secretaría Virtual** de Centros Educativos de la Junta de Andalucía.
Enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/876/>.
 - **Cómo:** A través de la clave IANDE del alumno, obtenida en el iPasen.
 - **Cuándo:** La documentación adicional se debe presentar una vez finalizado el proceso de envío del formulario de solicitud de beca a través de la página del Ministerio y contar con el número de localizador.
- **Anexo de Gabinetes (Anexo VI):** El modelo de este anexo aún no ha sido proporcionado por el Ministerio, pero se publicará en el Portal de Becas cuando esté disponible.
- **Certificado de discapacidad**, si se dispone de él.
- **Certificado Médico TEA**, si corresponde.
- **Título de familia numerosa**, si corresponde.

B) INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS CENTROS

1. Documentación a cumplimentar por el CENTRO, referente a la acreditación de la NEAE y certificados e informes específicos de los EOE o departamentos de orientación.

- **Anexo II** *: Acreditación de la Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- **Anexo IV** *: Certificado e **Informe Específico** de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o Departamentos de Orientación (para ayudas de reeducación pedagógica o del lenguaje o para alumnos de altas capacidades).

(* Se adjuntan los modelos a éste escrito).

IMPORTANTE: como relevante en esta Convocatoria en el Anexo II en las necesidades educativas derivadas de:

- **Discapacidad $\geq 25\%$**

- **TDAH con discapacidad $\geq 25\%$**

Se indica la siguiente frase “teniendo constancia de que posee la documentación acreditativa correspondiente y en vigor.”

- **TEA (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA)**, se indica “teniendo constancia de que posee el certificado médico que establece la convocatoria de estas ayudas.”

Por lo que la **competencia para validar** esa documentación corresponde a los EOE y Departamentos de Orientación.

2. Información para los Centros Docentes

- **Los centros NO deben dar de alta las solicitudes en Séneca.**
- Es fundamental que esté **actualizada la ficha del alumno/a en Séneca.**
- **Los certificados de centro, inspección y orientación** se seguirán generando desde **Séneca.**
- **Acceso a la documentación aportada por EL ALUMNADO:** a través de **Séneca** (una vez que el Ministerio transfiera las solicitudes). En la pantalla de detalle de cada solicitud, se podrá visualizar la documentación aportada por el solicitante mediante la Secretaría Virtual.
- Es **necesario verificar** que se haya incluido:
 - El **Anexo VI – (memoria expedida por el gabinete que preste el servicio - obligatorio) - Si procede:** el **Certificado de Discapacidad** y el **informe médico TEA** (certificado médico expedido por los servicios de salud sostenidos con fondos públicos).
- Y en caso de no haberlos aportado, **deben ser solicitados en el plazo de 10 días hábiles.**
- El centro podrá entonces **adjuntarlos** a través de **Séneca.**
- El centro podrá **incorporar** en **Séneca documentos adicionales** como certificados de **comedor, transporte, material escolar**, al igual que otros documentos aportados por las familias (ejemplo: carnet o resolución de familia numerosa, etc.)

NOTA FINAL

Respecto a la convocatoria del curso pasado sigue en vigor el subsidio, por lo que le **recordamos** que al igual que el curso 2024/2025, el alumnado que solicite **sólo subsidio** en la parte del informe específico se escribirá “**sólo subsidio, ninguna de las anteriores**” anotándose la necesidad específica, quedando **los demás conceptos sin rellenar.**

Agradecemos su colaboración para garantizar el correcto desarrollo de esta convocatoria y quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.



AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.
CURSO 2025/2026

ANEXO II

ACREDITACIÓN DE LA NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO establecida en el artículo 2.A) 4 y 2. B y el artículo 3.1)

(A CUMPLIMENTAR POR LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA O DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN, DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS)

D/D^a.

CERTIFICA:

- Que el alumnoestá escolarizado en el centro
- **QUE PRESENTA NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO** derivada de:
 - ☐ ALTAS CAPACIDADES
 - ☐ DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 25% incluidos, en su caso, menores de dos años con ESCOLARIZACIÓN TEMPRANA debida a dicha discapacidad, teniendo constancia de que posee la documentación acreditativa correspondiente y en vigor.
 - ☐ T.D.A.H. CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 25, teniendo constancia de que posee la documentación acreditativa correspondiente y en vigor.
 - ☐ T.D.A.H. ASOCIADO A TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA O A TRASTORNO GRAVE DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE
 - ☐ T.E.A. (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA), teniendo constancia de que posee el certificado médico que establece la convocatoria de estas ayudas.
 - ☐ TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA
 - ☐ TRASTORNO GRAVE DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE
 - ☐ NINGUNA DE LAS ANTERIORES
- **QUE, PARA LA CONDICIÓN O TRASTORNO INDICADO ANTERIORMENTE, EL/LA ALUMNO/A PRECISA UNA ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71.2 DE LA LOE.**

....., a de.....de 202

Firmado:

Sello

**AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.
CURSO 2025/2026**

ANEXO IV

**CERTIFICADO E INFORME ESPECÍFICO DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y
PSICOPEDAGÓGICA O DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN para acreditar los requisitos
establecidos en los artículos 7.6 b) 2º y 8.2.b) 1º)**

**SÓLO PARA PROPUESTAS DE AYUDA DE REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA O DEL LENGUAJE
o de AYUDA PARA ALUMNOS DE ALTAS CAPACIDADES**

CERTIFICADO

D/D^a.

CERTIFICA:

Que el alumno

- Está escolarizado en el centro
- Tiene necesidad de recibir:

REEDUCACIÓN { PEDAGÓGICA ☐
 { LENGUAJE ☐

ASISTENCIA A PROGRAMAS ESPECIFICOS PARA ALUMNOS DE ALTAS CAPACIDADES ☐

INFORME ESPECÍFICO

DESCRIBA DETALLADAMENTE LA ASISTENCIA o SERVICIO QUE SE CONSIDERAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 7.6 Y 8.2 DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS

O CONDICIONES que debe reunir para garantizar las necesidades que presenta el alumno (contenido, actividades, recursos, objetivos a conseguir, seguimiento, etc.).

CUMPLIMENTE LA SIGUIENTE TABLA:

	(A) DURACIÓN TOTAL PREVISIBLE DE LA ASISTENCIA O DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO	(B) Nº DE HORAS SEMANALES QUE SE CONSIDERAN NECESARIAS PARA LA CORRECCION	REEDUCACIÓN A IMPARTIR POR EL CENTRO EDUCATIVO EN EL QUE CURSA SUS ESTUDIOS REGLADOS	
			(C) Nº DE HORAS SEMANALES (En el caso de que no se ofrezca la reeducación, ponga "0")	PORCENTAJE QUE SUPONE EL Nº DE HORAS QUE IMPARTE EL CENTRO (C) SOBRE LAS NECESARIAS (B)
REEDUC. PEDAGÓGICA				
REEDUC.DEL LENGUAJE				

....., a de.....de 202

Firmado:

Sello